



QUINTA. Consideraciones generales.

- I. Se aperturarán dos grupos conformados por 25 alumnos como máximo, respectivamente;
- II. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;
- III. El inicio del programa de maestría dará inicio a partir del 02 de marzo de 2024;
- IV. Quedará sin efectos la participación en el proceso con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se hubiese autorizado la aceptación en el proceso y el haber recibido clases; Sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, de quien proporcione información o documentación apócrifa o falsa, y
- III. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

SEXTA. De los resultados.

La lista de aspirantes aceptados en el programa será publicada el 28 de febrero de 2024 en la página oficial de la ENSN <https://ensn.edu.mx/>, la página de Facebook ENSN y en la dirección de la escuela.

SEPTIMA. De los requisitos de permanencia.

- a. El maestrante deberá estar inscrito en cada semestre de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por la institución;
- b. Cumplir con las actividades académicas que determine el profesor titular del programa educativo del posgrado correspondiente;
- c. Ser participe del programa de tutorías de la institución educativa del nivel de posgrado, cumpliendo con las actividades y tareas que de éste surjan;
- d. Lograr el total de créditos del período escolar inmediato anterior;
- e. Presentar a quien corresponda el avance del trabajo de tesis según los tiempos estipulados por el coordinador de posgrado, y
- f. Cumplir con los pagos de inscripción y reinscripción correspondientes, en tiempo y forma de acuerdo con el calendario y tarifas vigentes.

OCTAVA. De los requisitos para titulación.

- a. Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas del plan de estudios, en los plazos establecidos por la institución educativa;
- b. Cumplir con los requisitos de permanencia, y
- c. Elaborar la tesis de grado correspondiente.

NOVENA. Información reservada, confidencial y datos personales.

En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) La ENSN en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La


información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso, serán considerados datos personales o información reservada. Esta Institución educativa dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos. La persona que difunda sin autorización datos relacionados con este proceso, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables, y

- b) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos a tomar en cuenta. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA. Calendario.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de solicitudes.	De la publicación de la presente al 02 de febrero de 2024
Curso propedéutico.	03 al 24 de febrero de 2024
Publicación de aceptados.	28 de febrero de 2024
Inicio del programa.	02 de marzo de 2024

Tepic, Nayarit; 16 noviembre de 2023.


DRA. MYRNA ARACELI MANJARREZ VALLE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


DR. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR
DIRECTOR DE LA ESCUELA